Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

TRD: 180.10.06

Entre los suscritos CARLOS EDUARDO BRION MOLINA identificado con CC. Nº 1.118.292.569, expedida en Yumbo (Valle del Cauca), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del municipio de Yumbo con NIT. 890399025-6 según Resolución de nombramiento No. 011 del primero (1) de enero de 2024 y acta de posesión No.012 del primero (1) de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará MUNICIPIO DE YUMBO – (Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos) y Hugo Duran Pérez representante legal de CODINSA S.A.S, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.781.993, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No.01 al Contrato No. 180-10-06-005-2024. Que a continuación se detalla:

CONTRATO No.	180-10-06-005-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE INGENIERIA SANITARIA-I CODINSA S.A.S
NIT	890.319.290-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Hugo Duran Pérez
OBJETO	LIMPIEZA, INVESTIGACIÓN CON CCTV Y REPARACIÓN DE PUNTUAL SIN ZANJA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y COMBINADO, MEDIANTE SELLADO Y ESTANCO DE EXFILTRACIONES E INFILTRACIONES, INSTALANDO EN EL PUNTO DEFECTUOSO UNA TUBERÍA ESPECIAL COMPUESTA DE UN MATERIAL RESISTENTE MECÁNICA Y QUÍMICAMENTE QUE CONTIENE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE ISOCIANATO/SILICATO; QUE SE UNE A LA TUBERÍA ANTIGUA, EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS DE ACOPI (CALLES 12, 12A, 13, 14 Y 15 ENTRE CARRERAS 37 Y 39) Y DE CENCAR (CARRERA 20D ENTRE CALLES 14 Y 15, CARRERA 20E ENTRE CALLES 13 Y 15, CARRERA 20G ENTRE CALLES 14 Y 15) EN EL MUNICIPIO DE YUMBO
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO ORDEN DE COMPRA	**$529.734.749,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS EDUARDO BRION MOLINA

Hemos acordado suscribir el presente otrosí de adición de tiempo de ejecución, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día 13 de diciembre de 20024, se recibe oficio solicitando la ampliación del plazo de ejecución del contrato No. 180-10-06-005-2024.

2. Las actividades proyectadas de lavado e inspección CCTV en el sector de CENCAR (carrera 20d entre calles 14 y 15, carrera 20e entre calles 13 y 15, carrera 20g entre

calles 14 y 15) no se han podido ejecutar, debido a que las tuberías se encuentran inundadas y al estar en esta condición el equipo de presión succión no realiza adecuadamente el lavado y no se logra arrastrar el material que se encuentre dentro de la tubería, quedando sucia y el actividad de inspección de la tubería no se podría desarrollar.

3. Las tuberías están inundadas, debido a que no se ha realizado el bombeo de las aguas hasta la laguna reservorio, ya que esta requiere de mantenimiento y dragado del material sólido, que hasta la fecha no se ha ejecutado por parte del operador, labor que le corresponde a la Firma AQUAMBIENTAL administrador del alcantarillado en el sector de CENCAR.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el tiempo de ejecución, mediante la suscrición de un OTROSI en adición de tiempo al contrato No. 180-10-06-005-2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para lo cual la cláusula cuarta, quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. El presente contrato tendrá un plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual empezará a correr a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato".

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas que no se modifican por este instrumento quedan intactas y vigentes.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION Y AJUSTE DE LAS GARANTÍAS: En caso de haberse solicitado, el contratista deberá ajustar las garantías allegadas en cuento al nuevo plazo y/o valor y presentar el respectivo certificado para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública

CLAUSULA QUINTA PUBLICACIÓN: El municipio de Yumbo – Secretaria de Infraestructura publicará el presente otrosí No. 1, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Jorge Hernelio Saldarriaga Romero – Abogado Contratista SISP
Revisó: Viviany Ortiz Rico – Profesional de Apoyo SISP
Jhon Jairo Lasso Lovello – Profesional de Apoyo SISP
Aprobó: Carlos Eduardo Brion Molina – Secretario Infraestructura y Servicios Públicos